

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2016-00826 Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CONTINENTAL -COOPCONTINENTAL- contra MYRIAM TURGA RODRIGUEZ.

Vista la solicitud anterior y la actuación surtida, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del 9 de noviembre de 2017, por desistimiento tácito, el Juzgado DISPONE:

1° Ordenar que se libre nuevamente el oficio de desembargo al Pagador de COLPENSIONES, ordenado en el auto del 9 de noviembre de 2017, mediante el cual se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito.

2°. De los dineros que obren para este proceso, hágase entrega a quien le fueron retenidos, MYRIAM TURGA RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.408.996 de Bogotá.

3°. Aclárese la documental que se aporta a folios 89 a 93 y la renuncia de poder de FARINA ROCA PACHECO, toda vez que no es parte en este proceso ni se le ha reconocido personería como apoderada en este proceso.

**NOTIFÍQUESE ,**

**Firma electrónica  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO  
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO No. 058 Hoy seis (6) de  
agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las  
8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*

**Firmado Por:**

**Gloria Ines Ospina Marmolejo  
Juez  
Civil 020 Oral  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b662ec15ea3168e9078e58dc9b71beb930545158cb1d4af9cd3368377836f08**

Documento generado en 06/08/2021 07:07:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**